



14 de julio de 2011

**Folio No. :** 55/2010-2011  
**Asunto:** Dictamen Fiscal 2010 / Acciones realizadas y resultados obtenidos.

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE  
LOS INSTITUTOS FEDERADOS Y A LA  
MEMBRECÍA EN GENERAL DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP a través de la Vicepresidencia de Fiscal y de la Comisión Representativa del IMCP ante las Administraciones Generales de Fiscalización del SAT, presidida por la C.P.C. Laura Grajeda Trejo, informa que como resultado de la reunión llevada a cabo el día 11 de julio con autoridades de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC) y de la Administración General de Ciencia y Tecnología (AGCT) de la Información del SAT, se derivaron los siguientes acuerdos:

**Recepción**

I. El módulo de recepción de dictámenes quedara liberado por parte del Servicio de Administración Tributaria la semana próxima. En cuanto tengamos confirmada la fecha exacta llamaremos su atención con otro comunicado.

**Consolidación**

II. Las reglas relativas a los requisitos de revelación de consolidación fiscal y sobre la capitalización delgada serán publicadas en la página del SAT en los próximos días.

**Fecha de presentación**

**a) Obligados y voluntarios**

III. Como se mencionó en el folio 42/2010-2011, la fecha límite para presentar los dictámenes fiscales correspondientes al ejercicio fiscal que concluyó el 31 de diciembre de 2010, será a más tardar el próximo 15 de agosto conforme al calendario establecido en la regla II.2.11.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011 considerando el primer carácter alfabético de la clave del RFC; o bien, lo podrán hacer antes del periodo que específicamente les corresponda.

**b) Controladoras**

IV. Las sociedades controladoras que consoliden su resultado fiscal al 31 de diciembre de 2010, deberán presentar su dictamen fiscal consolidado a más tardar el 31 de agosto de 2011.



V. A la fecha, la autoridad espera el cumplimiento de los dictámenes fiscales de presentación por parte de la empresa y del C.P.R. conforme al calendario establecido en la regla II.2.11.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, por lo tanto no prevén plazo adicional alguno.

**Plan de trabajo.**

**Problemática y sugerencias**

VI. Le sugerimos seguir avanzando en todo el trabajo de elaboración y captura. Este comunicado hace referencia específicamente al propio envío del dictamen.

Cualquier duda o comentario relacionado con éste folio háganoslo saber para que con gusto lo atendamos al correo electrónico: [amoralesa@imcp.org.mx](mailto:amoralesa@imcp.org.mx)

**Formato de reporte**

Adjuntamos formato de recepción de problemas prácticos, en la instalación, captura y envío del dictamen 2010.

Le seguiremos informando sobre la presentación del dictamen fiscal 2010.

Reciban un cordial saludo.

**\*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP  
C.P.C. Francisco Javier Macías Valadez Treviño  
Presidente**

**c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2010-2011**

**c.c. Lic. Alberto Real Benítez.- Administrador General de Auditoría Fiscal Federal del SAT.**

El contenido de este folio, es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita sólo a su difusión.